



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 19 de Abril de 2013.

ORDENANZA N° 007/13

VISTO: el pedido presentado por el contribuyente Amarilla Samuel, DNI 10.400.060, de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras de Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre calle Los Lirios del Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

QUE, el costo total de la deuda asciende a un total de Pesos Once Mil Setenta y Siete con 00/100 (\$11.077,00.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

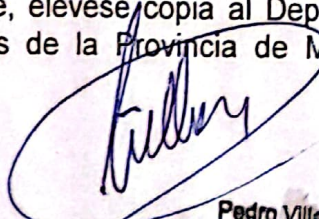
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Treinta (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Amarilla Samuel, DNI 10.400.060, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras de Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre calle Los Lirios del Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Valeria E. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi